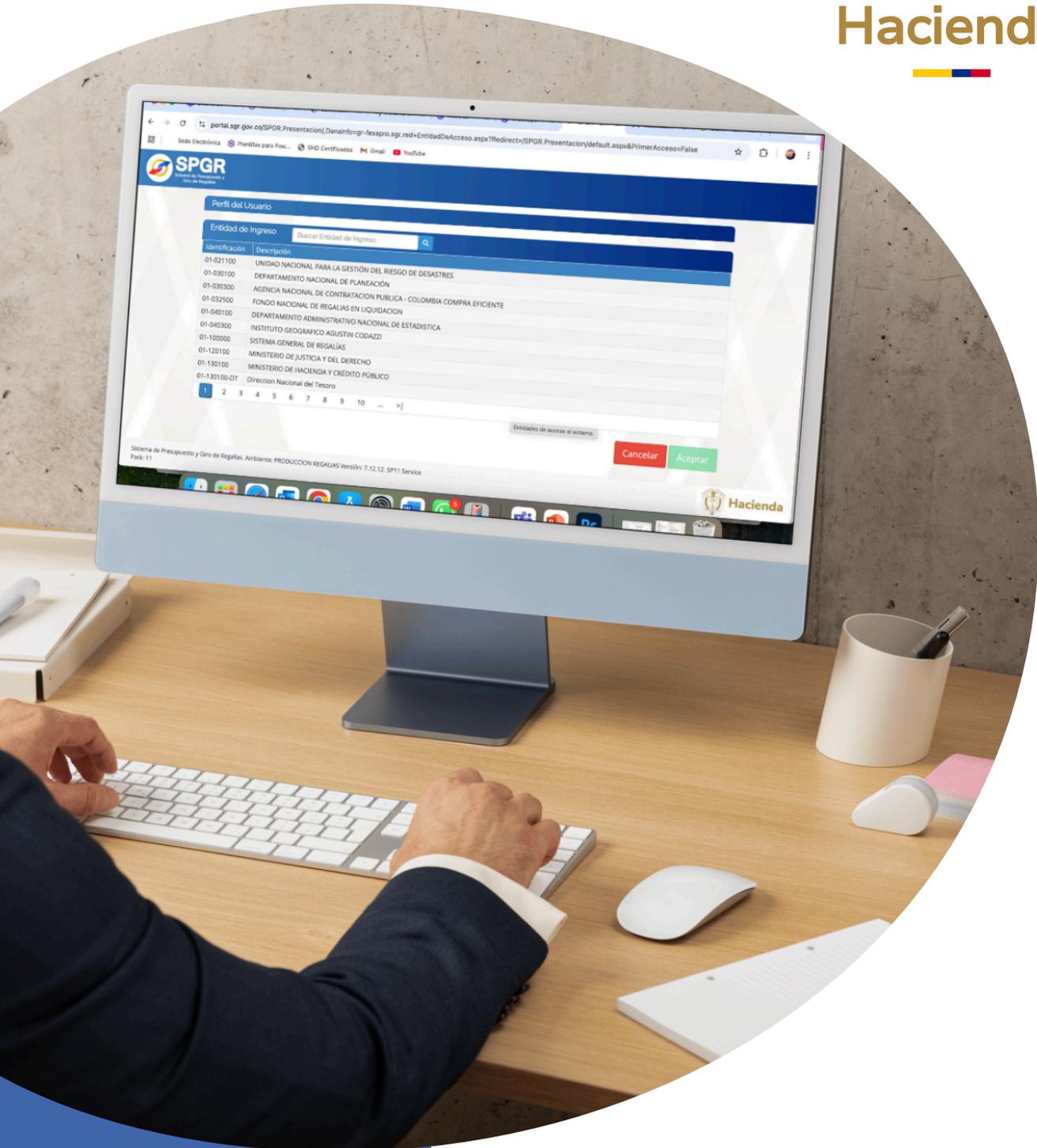




Hacienda



En **5** pasos

Podrá iniciar la **ejecución presupuestal** de los recursos en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías SPGR.





Hacienda



1

Solicitud del usuario registrador.

- Seleccione la opción de “usuarios externos” luego, “creación de usuario registrador”.
- Diligencie la información solicitada y termine con la opción guardar.
- Active el usuario a través del vínculo que fue enviado al correo registrado.
- Cree los perfiles necesarios para el proceso: Secretaría de Planeación, presupuesto, contable y tesorería.

2

Asignación de apropiaciones

Una vez el proyecto de inversión sea aprobado por la instancia competente y la información se encuentre actualizada en el SUIFP, la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, debe efectuar en el SPGR, la asignación de apropiaciones del proyecto al ejecutor designado para que inicie la ejecución.



Hacienda



3

Registro cronograma de pagos

El ejecutor del proyecto de inversión deberá registrar en el SPGR el cronograma de flujos previsto para que la Secretaría de Planeación o quien haga sus veces, lo revise, asignando así cupo de caja, que será validado en el registro presupuestal de la orden de pago.

4

Expedición de CDP

Antes de iniciar el proceso contractual, es necesario que se expida en el SPGR el certificado de disponibilidad presupuestal, para garantizar apropiación disponible y libre afectación para el compromiso.

El CDP expedido desde el SPGR es el único documento formal para el inicio de un proceso contractual.



Hacienda



5

Registro compromiso, obligaciones y pagos.

Para efectuar el pago al destinatario final, una vez adjudicado el contrato y previo al registro al registro presupuestal del compromiso, es necesario que la entidad ejecutora registre en el SPGR el contratista o tercero (se valida con la DIAN) del compromiso, al igual que la cuenta bancaria (se valida con el sistema financiero) en la que se efectuarán los pagos.

Tenga en cuenta que los dos días de Tesorería que requiere el Tesoro Nacional para el pago. Los recursos de las deducciones causadas deben ser solicitados por la entidad a través de órdenes de pago no presupuestales.